



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0331-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Agosto de 2013

VISTO.- El Oficio N° 094-2013-VAC/CO/UNAM y, el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 094-2013-VAC/CO/UNAM de fecha 31 de julio del 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, en su calidad de Vicepresidenta Académica, propone los Formatos de Avance Académico por docente y, de Actividades Académicas por Carrera Profesional, ambos para el Año académico 2013, solicitando su aprobación en sesión de Comisión Organizadora. Dichos documentos son dos formatos que constan en dos folios debidamente visados.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.08.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar los formatos de: "Avance Académico por Docente - Año Académico 2013" y de "Actividad Académica por Carrera Profesional - Año Académico 2013", propuestos por Vicepresidencia Académica, los mismos que constan en dos folios que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir, la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, carreras profesionales y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DR<sup>A</sup> BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
(en) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
OASA  
Carreras profesionales  
ARCHIVO (2)